

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
 REGION DE LOS LAGOS
 Avda. Décima Región N° 480
 2° Piso Edificio Anexo Intendencia
 Fono 434497 - Fono Fax 434491
 R.U.T.: 65.546.140 - K
 Giro: Servicio Público
 PUERTO MONTT

Nº 001941

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 13 de Agosto de 2013

Señor (es): Comercial mi Librería Ltda. Rut: 76.118.130-0

Dirección: Egana N° 121 Ciudad: Pto. Montt

Programa: Acceso Teléfono: 065 2264829

Sirvace a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
20	Mezcladores de Tempera	175	3.500
5	pistólas de silicona	2.050	10.250
40	Barras de silicona	75	3.000
6	Carpetas de fieltro o Paño fenci	1.185	7.110
6	Tubos de adhesivo Contacto 120cc	1.650	9.900
1	Engrapadora (grapas 8mm)	6.000	6.000
1	Caja de grapas 8 mm	830	830
Materiales para Clínica de títeres			
con materiales de desecho, a realizarse			
entre el 19 y 22 de Agosto de			
2013 en la Comuna de Hornopirén.			

IMPUTACION	MONTO

NETO	\$	34.109
I.V.A.	\$	6.481
TOTAL	\$	40.590



[Signature]
 Jefe de Administración
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes



[Signature]
 Director Regional
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

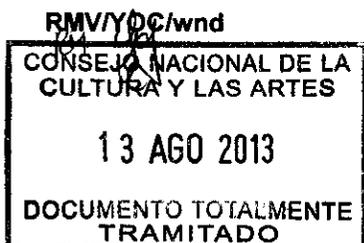
[Signature]
 VºBº Encargado Programa

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.
 2- Facturar en cuadruplicado
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.

Galería Artes 2014 Fono: 271598200, Montt - 2014 - 000004



AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR LA COMPRA DE MATERIALES DE LIBRERÍA PARA CLINICA DE TITERES, DE LA DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA ACCESO.



EXENTA Nº 938

PUERTO MONTT, 13 DE AGOSTO DE 2013

VISTOS:

La Solicitud de Compra Nº 277, del 09 de Agosto de 2013, de la Encargada de Ciudadanía y Cultura, región de los Lagos, debidamente autorizada por el Director Regional, Resolución Nº 309 del 25 de marzo de 2013, que aprueba la Parrilla Programática del Programa Acceso 2013.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 20.641, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013, la Resolución Nº 106 del 10 de Noviembre de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República; y en lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra Nº 277, se ha requerido la compra de materiales de librería, para ser utilizado en Clínica de Taller de Titeres, a realizarse además con materiales de desecho, en la Comuna de Hualaihue, entre el 19 y 22 de agosto de 2013, en el marco de la ejecución del Programa Acceso. El detalle de los materiales requeridos es el siguiente: 20 mezcladores de tempera, 5 pistolas de silicona, 40 Barras de silicona, 6 carpetas de fieltro o paño lenci, 6 tubos de adhesivo de contacto de 120 cc., 1 engrapadora y 1 caja de grapas de 8 mm.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Comercial Mi Librería Ltda., RUT 76.118.130-0**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Srs. José Moreno y Cia. Ltda., RUT 77.704.530-K**, por la compra de materiales de librería, para ser utilizado en Clínica de Taller de Titeres, a realizarse además con materiales de desecho, en la Comuna de Hualaihue, entre el 19 y 22 de agosto de 2013, en el marco de la ejecución del Programa Acceso, por la suma única y total de \$ 40.590.- (Cuarenta mil quinientos noventa pesos) Impuesto incluido.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra N° 1941.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24-03-087, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**ALEJANDRO JAVIER BERNALES MALDONADO
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo